

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA,

-7 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, promulgada el año 2005 y emanado del Ministerio del Interior actual Ministerio del Interior y Seguridad pública; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575.- Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Gobierno Regional de Antofagasta, según disponen los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional tiene a su cargo la administración superior de la región y tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella, debiendo observar como principio básico el desarrollo equitativo y armónico de su territorio en el aspecto cultural, entre otros.
- 2.- Que, en ese contexto le corresponde además según el artículo 19 de la ya citada norma en materia de desarrollo social y cultural Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial además de fomentar las expresiones culturales y cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, entre otras atribuciones.
- 3.- El convenio interadministrativo de Servicios Bancarios entre el Banco del Estado de Chile y el Gobierno Regional de Antofagasta de fecha 1 de febrero de 2015 aprobado por Resolución Nº 149/2015 de 18 de febrero de 2015 que permite al Banco del Estado de Chile otorgar un patrocinio monetario para la realización de actividades culturales y sociales que estén comprendidas dentro de la competencia y facultades del Gobierno Regional de Antofagasta.
- 4.- El proyecto "Orquestemos Antofagasta" presentado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile que busca ser un apoyo para las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a las diversas orquestas comunales y regionales de Antofagasta que se vieron afectados por la catástrofe del aluvión registrado en la región. El objetivo del proyecto es comprar instrumentos, crear ensambles y orquestas, perfeccionar



profesores en talleres de Luthería para instrumentos de cuerda dañados y financiar una gira por las localidades de Calama, Tocopilla y Taltal, programa que tiene gastos asociados al mismo para su desarrollo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile celebrado el 24 de agosto de 2015.

2° DECLÁRASE que el Convenio de Colaboración que se aprueba por la presente Resolución es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Antofagasta, a 24 de Agosto de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT N° 72.224.100-2, representado por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo del mismo don VALENTIN VOLTA VALENCIA, domiciliado en Prat 384, 2º piso de esta ciudad, en adelante el GORE ANTOFAGASTA, y la FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Presidenta Doña PAULA FORTTES VALDIVIA, y por el Director Ejecutivo, Don WALTER VALDEBENITO PEDREROS, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Balmaceda N° 1301, Santiago, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Gobierno Regional de Antofagasta tiene a su cargo la administración superior de la Región y su objetivo es el desarrollo social, cultural y económico de ella, para lo cual le corresponde velar por el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, y promover los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios, así como la efectiva participación de la comunidad regional en diversas áreas de interés, cumpliendo con esta forma con las diversas funciones que por ley le corresponde, en especial las siguientes: propender a la participación, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial. Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la ley. Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región; y Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias.



- 2. Que la Fundación tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida, promoviendo su ingreso a las orquestas.
- 3.- Que, en el marco de las funciones de ambas instituciones, la Fundación ha solicitado colaboración al Gobierno Regional de Antofagasta para desarrollar el proyecto denominado "ORQUESTEMOS ANTOFAGASTA", el cual busca ser un apoyo para las niñas, niños y jóvenes pertenecientes a las diversas orquestas comunales y regionales de Antofagasta, que se vieron afectados por la catástrofe del aluvión registrado en la región. En ese sentido, el objetivo del programa es ejecutar un proyecto referente a compra de instrumentos, creación de ensambles y orquestas, perfeccionamiento de profesores un taller de luthería para los instrumentos de cuerdas dañados y una Gira de la OSRJ Antofagasta por las localidades de Calama, Tocopilla y Tal Tal, permitiendo el desarrollo artístico musical y social de niñas, niños y jóvenes de la región de Antofagasta, perfeccionar el conocimiento de profesores, quienes se comprometen a realizar retribución dictando clases a niñas, niños y jóvenes de la región de Antofagasta, y difundir el quehacer musical de las orquestas juveniles con la comunidad, lo que se alinea con dos ejes estructurales de la Fundación, como lo son la inclusión e integración de la ciudadanía.
- 4.- Que, asimismo, el Gobierno Regional de Antofagasta suscribió con fecha 18 de Febrero de 2015 un Convenio Interadministrativo con el Banco Estado, en virtud del cual este último comprometió patrocinar las actividades culturales que se encuentren comprendidas en el ámbito de competencia del Gobierno Regional.
- 5.- Que, al efecto, el Gobierno Regional solicitó a Banco Estado patrocinio por la suma de \$60.000.000.- (Sesenta Millones de Pesos), lo cual fue autorizado por la institución bancaria.

LAS PARTES ACUERDAN:

1.- Que, el Gobierno Regional, en el marco del Convenio Interadministrativo individualizado en la parte considerativa, hará entrega del patrocinio autorizado por el Banco Estado, por la suma de \$60.000.000.- (Sesenta Millones de Pesos), para la ejecución del proyecto denominado "ORQUESTEMOS ANTOFAGASTA", en los términos propuestos en la presentación autorizada tanto por el Gobierno Regional de Antofagasta como por Banco Estado.

Dicha suma se entrega a la Fundación en este acto, a su entera conformidad, mediante cheque nominativo del Gobierno Regional de Antofagasta.

2.- Que, por su parte, la Fundación se compromete a ejecutar las actividades detalladas en el Proyecto Orquestemos Antofagasta, que al efecto se acompaña y se entiende parte integrante de este Convenio, estableciéndose que por razones de disponibilidad presupuestaria se reducirá del referido Programa la compra de accesorios para actividad señalada en el mismo como "Taller de Luthería de cuerdas", de esta forma podremos cubrir la actividad ya comprometida, pero no dejaremos accesorios en la región.

La Fundación deberá destinar los fondos entregados única y exclusivamente en las actividades detalladas en el proyecto señalado, debiendo rendir debida cuenta de tales gastos al Gobierno Regional de Antofagasta.



comparecientes, el cual no producirá sus efectos propios sino hasta pasados sesenta días corridos contados desde la resolución que lo apruebe.

La personería de Don Valentín Volta Valencia para comparecer en representación del Gobierno Regional de Antofagasta, consta ende el decreto número 675 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior.

La personería de la Señora Paula Forttes Valdivia y de Don Walter Valdebenito Pedreros, para representar a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 29 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osyaldo Pereira González.

3º DECLÁRASE que este convenio no irroga gastos al patrimonio del Gobierno Regional de Antofagasta sino que solo el Gobierno Regional administra este fondo en Cuenta complementaria "Aplicación de Fondos Convenio Banco Estado 2"-1140516.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DENTÍN VOLTA VALENCIA

Intendente
 Región de Antofagasta

CHRISTIAN ARÊNAS GUTIÉRREZ Abogado Gobierno Regional

VVV/CAG/FEV

DISTRIBUCION:

- Interesado
- DACG Gore
- Unidad Jurídica
- Oficina Partes





CONVENIO DE COLABORACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ν

FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Antofagasta, a 24 de Agosto de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT Nº 72.224.100-2, representado por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo del mismo don VALENTIN VOLTA VALENCIA, domiciliado en Prat 384, 2º piso de esta ciudad, en adelante el GORE ANTOFAGASTA, y la FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT Nº 75.991.930-0, representada por su Presidenta Doña PAULA FORTTES VALDIVIA, y por el Director Ejecutivo, Don WALTER VALDEBENITO PEDREROS, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Balmaceda Nº 1301, Santiago, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Gobierno Regional de Antofagasta tiene a su cargo la administración superior de la Región y su objetivo es el desarrollo social, cultural y económico de ella, para lo cual le corresponde velar por el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, y promover los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios, así como la efectiva participación de la comunidad regional en diversas áreas de





interés, cumpliendo con esta forma con las diversas funciones que por ley le corresponde, en especial las siguientes: propender a la participación, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial. Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la ley. Realizar estudios relacionados con las condiciones, nivel y calidad de vida de los habitantes de la región; y Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarías.

- 2. Que la Fundación tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida, promoviendo su ingreso a las orquestas.
- 3.- Que, en el marco de las funciones de ambas instituciones, la Fundación ha solicitado colaboración al Gobierno Regional de Antofagasta para desarrollar el proyecto denominado "ORQUESTEMOS ANTOFAGASTA", el cual busca ser un apoyo para las niñas, niños y Jóvenes pertenecientes a las diversas orquestas comunales y regionales de Antofagasta, que se vieron afectados por la catástrofe del aluvión registrado en la región. En ese sentido, el objetivo del programa es ejecutar un proyecto referente a compra de instrumentos, creación de ensambles





y orquestas, perfeccionamiento de profesores un taller de luthería para los instrumentos de cuerdas dañados y una Gira de la OSRJ – Antofagasta por las localidades de Calama, Tocopilla y Tal Tal, permitiendo el desarrollo artístico musical y social de niñas, niños y jóvenes de la región de Antofagasta, perfeccionar el conocimiento de profesores, quienes se comprometen a realizar retribución dictando clases a niñas, niños y jóvenes de la región de Antofagasta, y difundir el quehacer musical de las orquestas juveniles con la comunidad, lo que se alinea con dos ejes estructurales de la Fundación, como lo son la inclusión e integración de la ciudadanía.

4.- Que, asimismo, el Gobierno Regional de Antofagasta suscribió con fecha 18 de Febrero de 2015 un Convenio Interadministrativo con el Banco Estado, en virtud del cual este último comprometió patrocinar las actividades culturales que se encuentren comprendidas en el ámbito de competencia del Gobierno Regional.

5.- Que, al efecto, el Gobierno Regional solicitó a Banco Estado patrocínio por la suma de \$60.000.000.- (Sesenta Millones de Pesos), lo cual fue autorizado por la institución bancaria.

LAS PARTES ACUERDAN:

1.- Que, el Gobierno Regional, en el marco del Convenio Interadministrativo individualizado en la parte considerativa, hará entrega del patrocinio autorizado por el Banco Estado, por la suma de \$60.000.000.- (Sesenta Millones de Pesos),





para la ejecución del proyecto denominado "ORQUESTEMOS ANTOFAGASTA", en los términos propuestos en la presentación autorizada tanto por el Gobierno Regional de Antofagasta como por Banco Estado.

Dicha suma se entrega a la Fundación en este acto, a su entera conformidad, mediante cheque nominativo del Gobierno Regional de Antofagasta.

2.- Que, por su parte, la Fundación se compromete a ejecutar las actividades detalladas en el Proyecto Orquestemos Antofagasta, que al efecto se acompaña y se entiende parte integrante de este Convenio, estableciéndose que por razones de disponibilidad presupuestaria se reducirá del referido Programa la compra de accesorios para actividad señalada en el mismo como "Taller de Luthería de cuerdas", de esta forma podremos cubrir la actividad ya comprometida, pero no dejaremos accesorios en la región.

La Fundación deberá destinar los fondos entregados única y exclusivamente en las actividades detalladas en el proyecto señalado, debiendo rendir debida cuenta de tales gastos al Gobierno Regional de Antofagasta.

3.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo y hasta que se ponga término ha dicho Programa. No obstante lo anterior, este convenio podrá terminarse en cualquier momento, por acuerdo directo de los organismos comparecientes, el cual no producirá sus efectos propios sino hasta pasados sesenta días corridos contados desde la resolución que lo apruebe.





La personería de Don Valentín Volta Valencia para comparecer en representación del Gobierno Regional de Antofagasta, consta ende el decreto número 675 de fecha 11 de marzo de 2014 del Mínisterio del Interior.

La personería de la Señora Paula Forttes Valdivia y de Don Walter Valdebenito Pedreros, para representar a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 29 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González

II REVALENTIN VOLTA VALENC

Región de Antofagasta

PAULA FORTTES VALDIVIA

Presidenta Directorio.

Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles.

LESEN VALDEBENITO PEDREROS

Director Ejecutivo

Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles